



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19.30 horas del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Rafael González García
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

CONCEJALES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondan
Don José Fabio Herrera Moreno
Doña Desiré Sanz Velázquez
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Liria Pérez
Doña Cristina María López Marín
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de Don Miguel Ángel Gil Falcón Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente acta, es un acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del pleno.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de las siguientes sesiones anteriores: sesión ordinaria de 28 de enero de 2016 y sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2016.

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización a las actas: de la sesión, sesión ordinaria de 28 de enero de 2016 y sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2016.

y no habiendo ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 12 concejales asistentes, de los 13 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (4), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

SEGUNDO.-. Concesión del Título de Hijo Predilecto de Santiponce a Don José Antonio López Rufo.

Por el Sr. Alcalde se expone la moción adoptada por unanimidad de todos los grupos en la comisión de honores y distinciones.

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBAR LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE A DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUFO, DE NOMBRE ARTÍSTICO "RUFO DE SANTIPONCE".

Siendo destacada la dilatada carrera profesional del Cantaor de flamenco y saetas "Rufo de Santiponce", Don José Antonio López Rufo, cosechando a lo largo de su vida artística hasta su fallecimiento el 10 de abril de 2015, numerosos primeros premios y otros tantos en certámenes y concursos en los que destacó por su voz y derroche de arte, dando distinción a los mismos; mencionando también la grabación de cinco discos, y compartiendo escenario con afamados Cantaores como el tristemente desaparecido Camarón, llevando a cabo intervenciones televisivas, y dedicando su vida al estudio de los diferentes palos del flamenco de los que era un gran conocedor, en definitiva derrochó su genialidad por escenarios de toda la geografía española, inspirando con su maestría a futuras generaciones de cantaores y amantes del noble arte.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la concesión del Título de Hijo Predilecto de Santiponce al Cantaor de flamenco y saetas "Rufo de Santiponce", Don José Antonio López Rufo.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo tanto a los interesados a los efectos oportunos, como al órgano municipal competente.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de doce de sus 13 miembros de derecho, aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (4), del Partido Andalucista (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo del PP (1).

TERCERO.- Dar cuenta del pase a la situación de miembro no adscrito de la Corporación Local de Santiponce de Don Miguel Ángel Gil Falcón.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por dicho Concejales pasando a situación de miembro no adscrito.

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

CUARTO.- Asuntos urgentes.

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen algún asunto urgente para debatir en esta sesión plenaria, siendo que el grupo socialista ha presentado una declaración institucional sobre el día de la mujer y el grupo de izquierda unida y pasan a continuación a exponerla,

Por el grupo socialista la Sra. Cristina López Marín la expone:

MANIFIESTO 8 DE MARZO 2016. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES SIEMPRE CONTRA EL MACHISMO 136 AÑOS CONSTRUYENDO IGUALDAD

Conmemoramos el 8 de marzo con el carácter festivo y reivindicativo que el Día Internacional de las Mujeres entraña. Este año hacemos nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en una igualdad real. Para alcanzarla, hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que el gobierno popular ha situado a las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor.

Ese hacerlo mejor tiene un punto de partida: encarar los problemas y llamarlos por su nombre, encarar las soluciones y llamarlas por su nombre. El problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Un problema que va en aumento. En la última legislatura se han disparado todas las brechas de género, decenas de mujeres son asesinadas cada año y también cada año aumenta el número de menores asesinados, hijos e hijas de maltratadores. El discurso machista campa a sus anchas y se han hecho habituales los hostigamientos a las feministas y a las defensoras de los derechos de las mujeres.

La solución a la profunda desigualdad entre hombres y mujeres se llama feminismo. Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia ideológica y la tradición política e intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser, instrumentos políticos.

Desde aquellos años en los que las socialistas consiguieron las primeras y modesta cuota del 12% de participación hasta hacer realidad el concepto de paridad, el trabajo por la igualdad ha sido constante.

En ese camino hemos tenido muchos éxitos: la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Son éxitos que recordamos con emoción, con orgullo. Todas las leyes, todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa. Fueron cambios que mejoraron la vida de las personas, que mejoraron nuestra sociedad.

Por todo ello, además del orgullo de lo conquistado, nuestra historia nos empuja a seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan incluyendo la igualdad como eje prioritario de actuación que además, se extienda de forma transversal al resto de acciones políticas.

Siempre contra el machismo significa impulsar un gran pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, un Pacto de Estado que consiga erradicar la manifestación más extrema de la desigualdad.

Siempre contra el machismo significa aportar por una economía de la Igualdad que elimine las barreras en el acceso al empleo, la permanencia y la promoción, que acabe con las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los ciudadanos.

Siempre contra el machismo significa que sin mujeres no hay democracia. En el PSOE queremos una democracia paritaria, una democracia participativa para la que es necesario realizar un nuevo pacto social que incluya a las mujeres. Un Pacto de Género que suponga el reconocimiento de la plena ciudadanía y tenga por objetivo conseguir la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en todas las instituciones.

Siempre contra el machismo incluye acabar con la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, manifestaciones de la violencia de género. Incluye trabajar en la erradicación de una de las más crueles y esperemos últimas formas de esclavitud.

Siempre contra el machismo incluye construir un sistema coeducativo que garantice la formación en igualdad entre los sexos en todos los niveles (desde infantil hasta la universidad), que incorpore los intereses, conocimientos e historia de las mujeres en el currículo; que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género desde los primeros ciclos y enseñe a resolver los conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.

Siempre contra el machismo significa defender la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad, reconocer y respetar los derechos sexuales y reproductivos.

Lo decía Clara Campoamor cuando pedía el voto femenino: "la República no puede defraudar a las mujeres". La democracia, tampoco. La democracia no puede defraudar a las mujeres. Queremos una sociedad de hombres y mujeres que puedan soñar con hacer realidad sus proyectos vitales, sus proyectos profesionales, que tengan la posibilidad de decidir qué quieren estudiar, dónde quieren vivir, qué tipo de familia quieren construir, a quién quieren amar, cómo pueden ser felices. Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia. Una sociedad que vamos a construir, en

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

honor a Campoamor, sin fraudes ni defraudaciones. Una sociedad en la que nadie se queda fuera, en la que nadie se queda atrás. Siempre contra el machismo.
¡Feliz 8 de marzo!"

Por el grupo de izquierda unida se expone la siguiente manifiesto:

MOCIÓN 8 de MARZO de 2016 "Sin IGUALDAD no hay DEMOCRACIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada; las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que en otros), pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Debemos trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio exento de discriminación y desigualdades.

Debemos desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que posicione a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean, también, ciudadanas con plenos derechos.

Hacemos un reconocimiento expreso a la lucha histórica del movimiento de mujeres y reconocemos el feminismo como herramienta irremplazable para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV.CA nos comprometemos con las siguientes medidas:

- **Constitución/ Reforzamiento de la Concejalía de Mujer/ Igualdad de Género**, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se deben coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Aprobar unos presupuestos específicos para programas de igualdad de género**. Partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la obligación de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.
- **Constitución/ reforzamiento del Consejo de la Mujer**, con incidencia real en las políticas institucionales que afecten de manera especial o específica a la vida de las mujeres.

Y desde esta Corporación Municipal, elevamos al Gobierno Central y/o Autonómico, las propuestas siguientes:

- **Modificación de la Ley de Régimen Electoral General** para garantizar que las listas electorales contemplen, al menos, un **50% de mujeres**.
- **Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo**, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura, en la Sanidad Pública, debe estar

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.

- **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, que debe pasar por una **modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género**, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.
- Políticas activas **contra la explotación sexual de las mujeres** y por la **abolição de la prostitución**.
- **Rechazo de la custodia compartida impuesta**. Manifestándonos contra cualquier desarrollo legislativo o reglamentario, que imponga la Custodia Compartida como preferente.

Por el **partido Popular** se expone otra moción:

"Juan Manuel Cantero Quirós, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciaciones a una herencia, un 24% más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15%, muy por encima del dato nacional.

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.


Se procede a su votación no aprobándose con el voto favorable del Partido Popular (1) la abstención de los grupos: IU.LV-CA (4), y PA (4), y en contra del PSOE (3).

El portavoz del **partido andalucista** tiene un asunto urgente relativo a los distintos contratos que tiene este ayuntamiento relativo turismo, por lo que insta que se reúna la junta de portavoces para aclarar ciertas cuestiones que a su parecer son importantes para tener una gestión correcta de este servicio que es público. y con asistencia de 12 de sus trece miembros de derecho sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales de PA (4), PSOE (3), y PP (1) y la abstención del grupo IU.LV-CA (4), acuerdan incluir el asunto en el Orden del Día. Y comprometiéndose el portavoz del grupo andalucista en presentar la propuesta por escrito se adopta el siguiente acuerdo

"convocar una reunión de portavoces para esclarecer el convenio de gestión del servicio turístico municipal y la resolución del contrato de gestión del centro cotidiana vitae.

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable de los Grupos PA (4), PSOE (3) y del Partido Popular (1). y la abstención del grupo IU.LV-CA (4).

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

QUINTO.- Control y seguimiento de la gestión de los Órganos de Gobierno.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 34/2016 y finaliza con el núm. 84/2016 dictados en el periodo comprendido desde el 25 de enero de 2016 hasta el 22 de febrero de 2016.

B) Mociones no resolutivas:

MOCIÓN DEL GRUPO IU.LV-CA, POR LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA DEL ENCLAVE MONUMENTAL SAN ISIDORO DEL CAMPO

Por el Sr. Alcalde se expone la MOCIÓN DE ALCALDÍA
"José López González, como Alcalde del Ayuntamiento de Santiponce a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN POR LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA DEL ENCLAVE MONUMENTAL SAN ISIDORO DEL CAMPO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Enclave monumental San Isidoro del Campo es el primer edificio declarado monumento histórico-artístico de la provincia de Sevilla, Desde su apertura en el año 2002 se ha propiciado la progresiva creación de un flujo de visitantes desde Itálica muy beneficiosa para la actividad turística y el desarrollo económico de Santiponce.

El Ayuntamiento de Santiponce ha mantenido con la entidad encargada de su gestión distintos Convenios de colaboración en virtud de los cuales el Enclave contaba con personal suficiente para una adecuada atención al público. Desde el uno de Enero de 2016 la Agencia Andaluza de Instituciones y Programas Culturales asume unilateralmente la gestión del personal encargado de atención al visitante, reduciendo considerablemente el horario de apertura del monumento, cerrando los domingos y festividades y abriendo las puertas el resto únicamente a las horas en punto.

De las propias estadísticas de la Consejería de Cultura se advierte que el día de más afluencia de público al monumento es el Domingo y los festivos.

Por todo esta Alcaldía propone la adopción del siguiente ACUERDO

Primero: Instar a la Consejería de Cultura a encontrar una solución que permita ofrecer a los visitantes del Enclave Monumental San Isidoro del Campo una digna atención, y se establezcan medidas de coordinación entre los monumentos existentes en la localidad en lo referente a horarios al público, y se vuelva a abrir el monumentos los domingos y festivos.

Segundo: Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Cultura y a la Delegación Territorial de Turismo y Cultura de Sevilla.

Se procede a su votación no aprobándose con el voto favorable del grupo IU.LV-CA (4), en contra de los Grupos PA (4), PSOE (3) y la abstención del Partido Popular (1).

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMptqwx8BmYU6hA==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

MOCIÓN DEL GRUPO IU.LV-CA " POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE SANTIPONCE"

Por el Sr. Alcalde se expone la MOCIÓN DE ALCALDÍA

"José López González, como Alcalde del Ayuntamiento de Santiponce a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE SANTIPONCE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace seis años los vecinos de Santiponce vienen recibiendo asistencia médica en módulos prefabricados en los que se acondicionó, con carácter provisional, el Consultorio médico. Esta situación ha sido denunciada en distintas ocasiones, tanto desde el Ayuntamiento como desde el Sindicato médico de Sevilla y otras instancias, poniendo de manifiesto las precarias condiciones higiénicas y de habitabilidad de dichas instalaciones. Concretamente, con fecha 21 de junio de 2010 se suscribe, entre la Delegación Provincial de Salud de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce un Protocolo de Intenciones para la construcción de un Consultorio municipal y su reconversión en Centro de salud, previa aprobación de un Programa Funcional del Centro, con fecha 8 de Enero de 2010.

En dicho acuerdo el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce se comprometía a destinar a uso sanitario terrenos de su propiedad, a efectuar la redacción de proyectos, estudios de seguridad y salud en el trabajo, estudios geotécnicos, y dirección facultativa, según las especificaciones marcadas por la Delegación de Salud.

Igualmente la Delegación de Salud asume el compromiso de instar al Servicio Andaluz de Salud a la ejecución de las obras a la mayor brevedad posible dentro de sus disponibilidades económicas, así como a la dotación del centro del mobiliario general o sanitario que precise.

Ambas administraciones adquieren el compromiso, con carácter general de remover los obstáculos, que dificulten el cumplimiento de lo pretendido.

Desde esta alcaldía se han realizado de forma reiterada actuaciones tendentes a conseguir la ejecución de dicho Protocolo, por cuanto que es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del S.A.S., proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos los aspectos relativos a la mejora de las condiciones de dicha asistencia a los ciudadanos.

Por todo ello desde Alcaldía se propone la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ACUERDO

Primero: Instar a la Consejería de Salud a que incluya en el Presupuesto de Inversiones del próximo ejercicio las cantidades necesarias para el inicio de la construcción del Centro de Salud de Santiponce.

Segundo: Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Salud, al Servicio Andaluz de Salud y al Sindicato médico de Sevilla.

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable del grupo IU.LV-CA (4), PA (4), PSOE (3) y la abstención del Partido Popular (1).

MOCIÓN DEL GRUPO IU.LV-CA, POR LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA C.A. ANDALUZA

Por el Sr. Alcalde se expone la MOCIÓN DE ALCALDÍA

"José López González, como Alcalde del Ayuntamiento de Santiponce a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN POR LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA C.A. ANDALUZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los Ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como la asistencia social, las actividades culturales y deportivas, el desarrollo económico, la seguridad ciudadana, entre otras.

Para el correcto cumplimiento de sus funciones necesita de los medios económicos adecuados que permitan realizar dichas competencias.

Siguiendo el mandato constituyente en el ámbito de las competencias propias de la C.A., el Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1, imponía la aprobación de una ley que regulase la participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad, la Ley 6/2010 de participación de los Entes Locales en los tributos de la C.A. contempla que de un fondo inicial de 420 millones de euros para los Municipios se fueran sumando diferentes cantidades durante los ejercicios 2011 a 2014, incremento que no se ha producido, con el consiguiente perjuicio para nuestro municipio, al que se adeudan 499.797 €.

Una cantidad que, teniendo en cuenta que se trata de fondos incondicionados, nuestro municipio podría aplicar directamente al abono de nóminas atrasadas y /o a la construcción de una nueva piscina municipal.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPTqwx8BmYU6hA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Primero: Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de lo establecido en la Ley 6/2010, para que apruebe las medidas necesarias para abonar al Ayuntamiento de Santiponce a la mayor brevedad la cantidad que se le adeuda por este concepto, de 499.797 €.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Presidente de la FAM como máximo representante de los Ayuntamientos andaluces, para su defensa ante el Gobierno de Andalucía, y a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía, e instarles para que adopten las medidas oportunas para que se cumpla lo dispuesto en la Ley 6/2010, abonándose al Ayuntamiento de Santiponce y resto de Ayuntamientos andaluces las cantidades adeudadas.

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable del grupo IU.LV-CA (4), y PP (1) y la abstención del PA (4), PSOE (3).

C) Ruegos y preguntas.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales de la oposición. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21.40 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Código Seguro De Verificación:	zTQWTcOWMPtqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	17/03/2016 11:25:12	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTQWTcOWMPtqwx8BmYU6hA==			